

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

ASIGNACIÓN FAMILIAR

1047

DECRETO EXENTO N° _____/

Secc. 1era.

LA CISTERNA,

07 MAR. 2013

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y el D.F.L. N° 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares".
- 2.- El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 3947, de fecha 10.10.2007.-
- 3.- Lo establecido en el Artículo 1.8.3. del citado Reglamento.-

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°. 500 de fecha 15.11.2012, que nombra en calidad de titular al funcionario Municipal, que se indica a continuación., en la Planta Municipal, desde el 19 de Noviembre del 2012, por lo que se hace necesario continuar el reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar por sus cargas familiares, la cual se encontraba percibiendo durante el año 2012.

D E C R E T O :

- 1.- **CONTINUASE** el Reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar del funcionario municipal, **EMERSON ORELLANA LEIVA**, Auxiliar Grado 16° E.M.R., debido a que se ha prolongado su relación laboral con este Municipio, desde el 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre 2012, en atención a lo señalado en el Considerando del presente Decreto:

NOMBRE	: MILLALEN ORELLANA QUIÑONES
CEDULA DE IDENTIDAD	: 00.573.000
PARENTESCO	: Hija
FECHA DE NACIMIENTO	: 08.06.2001
INICIO BENEFICIO	: 01.01.2013
TERMINO DE BENEFICIO	: 31.12.2019
TIPO DE CARGA	: Simple

NOMBRE	: AYENNETTE ORELLANA QUIÑONES
CEDULA DE IDENTIDAD	: 00.573.000
PARENTESCO	: Hija
FECHA DE NACIMIENTO	: 02.08.2002
INICIO BENEFICIO	: 01.01.2012
TERMINO DE BENEFICIO	: 31.12.2020
TIPO DE CARGA	: Simple

NOMBRE	: ISIDORA ORELLANA QUIÑONES
CEDULA DE IDENTIDAD	: [REDACTED]
PARENTESCO	: Hija
FECHA DE NACIMIENTO	: 03.03.2008
INICIO BENEFICIO	: 01.01.2012
TERMINO DE BENEFICIO	: 31.12.2026
TIPO DE CARGA	: Simple

2.- que el funcionario antes señalada quedará con TRES cargas simple autorizadas dentro del período que se señala, y/o mientras mantenga vigente su relación laboral con este Municipio.-

3.- El Departamento Recursos Humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes, tendientes a dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.-



ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



CARMEN GLORIA SOTO REYES
JEFE (S)
DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

CSR/Mgsn